

nada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de febrero de 1976.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.081-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Fernando el Católico.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Fernando el Católico.

Tipo de licitación: 4.465.891,60 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 71.988 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número titular del documento nacional de identidad número de fecha de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» nú-

mero del día de de referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Fernando el Católico, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas comprometiendo asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de febrero de 1976.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.083-A.

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento maderable.

A las once cuarenta y cinco horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de pliegos de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario, del año forestal 1976 y monte de esta Entidad «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la provincia de Avila, y sito en término municipal de Peguerinos.

Lote único de 3.400 pinos silvestres, con 1.913 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, equivalentes a 1.651 metros cúbicos sin corteza.

Tipo de licitación: 4.782.500 pesetas.

Precio índice: 5.978.125 pesetas.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al

de la apertura de las pliegos. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 18, del 10 de febrero actual, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 11 de febrero de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.—1.071-A.

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento maderable.

A las doce horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de pliegos de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario, del año forestal 1976 y monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia, y sito en término municipal de El Esjinar. Lote único de 766 pinos silvestres, con 933,332 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, estimada esta en el 12 por 100, y 187,310 metros cúbicos de leñas.

Tipo de licitación, al alza: 3.291.758 pesetas.

Precio índice: 4.114.897 pesetas.

Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de las pliegos. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 13, del 30 de enero último, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 11 de febrero de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.—1.072-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de fianza del que fue Procurador de estos Tribunales don José María Escribano Jiménez, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de seis meses puedan presentarse las reclamaciones que puedan existir contra la fianza mencionada.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1976. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.008-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia del expediente de abandono número 1/76.

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1975, depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferido» que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 15 de enero de 1976.—El Administrador.—446-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 156 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jean Paul Schoofs, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.926.—En Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra ...; y contra Jean Paul Schoofs, de nacionalidad belga, no residente, nacido en Elisabethville (Zaire), el 19 de febrero de 1938, industrial, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.—Fallo: Que debo condenar y condeno ...—Que debo condenar y condeno a Jean Paul Schoofs,

en rebeldía, y a como penalmente responsables, el primero en concepto de autor y el segundo en el de cómplice, de un delito monetario consumado, ... y apreciando como atenuante las circunstancias expuestas, a las penas de multa de quinientas cincuenta mil pesetas a Jean Paul Schoofs y de a—Que debo condenar y condeno a Jean Paul Schoofs, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario consumado ..., tomando en cuenta las circunstancias de hecho expuestas, a la pena de multa de un millón quinientas veintiséis mil pesetas.—Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de las cantidades de 761.000 pesetas y 4.760 pesetas con 90 céntimos que se encuentran a disposición del Juzgado depositadas en la cuenta del mismo en el Departamento Extranjero del Banco de España y en el Banco de Santander, sucursal de Palma de Mallorca, cantidades a las que se dará el destino establecido en la Ley.—Que debo acordar y acuerdo la aplicación al pago de las penas de multa impuestas al rebelde Jean Paul Schoofs de las cantidades de 2.208.278,05 pesetas y de 693,61 pesetas, retenidas a disposición del Juzgado, y a las resultas del procedimiento en poder de José Roselló Munar, la primera, y en el Banco de Santander, sucursal de Palma de Mallorca, la segunda, alzándose la intervención en cuanto al remanente después de hecha la anterior aplicación, el que se pondrá a disposición de su propietario.—Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Jean Paul Schoofs, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 19 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—487-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Domingo Díaz Ruiz y Pablo Díaz Ruiz, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 29 de enero de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 216/75 de menor cuantía:

1.º Que son responsables en concepto de autores Domingo Díaz Ruiz y Pablo Díaz Ruiz.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Domingo Díaz Ruiz, 14.600 pesetas; a Pablo Díaz Ruiz, 9.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 29 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—894-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ahmed Moh, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de enero de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 183/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Mohamed Ahmed Moh.

2.º Imponerle la multa de 43.274 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este

Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—933-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Achaba, Mohamed Ali Layachi, Sarkari Kazan Mohamed, Ahmed Mohamed Labasi y Mohamed Mohamed Yilali Dris, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 163/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 9.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Mohamed Achaba, Mohamed Ali Layachi, Sarkari Kazan Mohamed, Ahmed Mohamed Labasi y Mohamed Mohamed Yilali Dris.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes de cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes: A Mohamed Mohamed Achaba, 905 pesetas; a Mohamed Ali Layachi, 905 pesetas; a Sarkari Kazan Mohamed, 904 pesetas; a Ahmed Mohamed Labasi, 904 pesetas, y a Mohamed Mohamed Yilali Dris, 904 pesetas.

5.º Declarar la sanción accesoria del comiso de la mercancía.

6.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Acordar conceder los beneficios de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1975.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 350 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—874-E.

LEON

Por el presente anuncio se notifica a don Carlos Soler Serra, residente en el extranjero, con domicilio actual en Perpignan (Francia), Residence Hanovre-Aragó, esc. 1, 2em, etage, rue de Venise

que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal de Contrabando de esta provincia, al conocer de la instancia presentada con registro de entrada el 18 de diciembre de 1975, solicitando la aplicación a su favor del beneficio de indulto concedido por Decreto 2940/1975, de 22 de noviembre, sobre el cumplimiento de la liquidación de privación de libertad que con carácter de sanción subsidiaria pesa sobre el mismo, según expediente 8/1975 de este Tribunal Provincial de Contrabando, ha dictado acuerdo en 7 de enero de 1976, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Que no son de aplicación al condenado en este expediente, don Carlos Soler Serra, los beneficios de los indultos concedidos por Decretos de 24 de junio de 1963, 1 de abril de 1964 y 22 de julio de 1965, revocando y dejando sin efecto la liquidación de la condena subsidiaria de privación de libertad practicada en 6 de diciembre de 1965.

2. Que, sin embargo, es de aplicación al mismo el beneficio de indulto concedido por Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, regulado a los efectos de esta Jurisdicción de Contrabando por la Orden ministerial de 28 de noviembre siguiente, según la liquidación practicada en el último fundamento de la presente resolución, remitiendo dicha sanción en tres años y restando por cumplir trescientos sesenta y cinco días.»

Lo que se notifica para conocimiento del interesado, debiendo significar que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—897-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Jorge Pardeilhan, cuyo último domicilio conocido es en Escas (Andorra), chalet número 1, y de Raúl Alberto Aldasoro, domiciliado últimamente en Santa Fe 1.940. Dte. M. Buenos Aires, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de enero de 1976, al conocer del expediente número 182/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de dicha Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Jorge Pardeilhan y Raúl Alberto Aldasoro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No existen circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponer la multa siguiente: 37.380 pesetas, correspondientes a 2,67 veces el valor del género aprehendido, a satisfacer por mitad cada uno de ellos, correspondiéndole a Enrique Jorge Pardeilhan 18.690 pesetas, y a Raúl Alberto Aldasoro, otras 18.690 pesetas.

5.º Dejar sujeto al pago de la sanción impuesta a Raúl Alberto Aldasoro el vehículo marca «Fiat 1.500», matricula MT-AND-6580/75, el cual le será devuelto si en el plazo reglamentario satisficiera la sanción impuesta.

6.º Imponer la sanción subsidiaria de prisión a ambos inculcados para el caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 19 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—445-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Georges Elie Bancel, cuyo último domicilio conocido era en «Puerto Banús, S. A.», en el yate «Albatros», inculcado en el expediente número 26/76, instruido por aprehensión de 3.600 cigarrillos cortos «Winston», mercancía valorada en 4.284 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo, 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 5 de marzo de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.221-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

CADIZ

Expropiación. Información pública

La Orden del Ministerio de Industria de 28 de febrero de 1973 resuelve el concurso convocado por Orden del mismo Ministerio de 20 de julio de 1972 para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1581/1972, de 25 de julio, por el que se refundían los vigentes so-

bre declaración de zona de preferente localización industrial del Area del Campo de Gibraltar, a efectos de lo dispuesto en la Ley 152/1953, de 2 de diciembre.

A tenor de estas disposiciones, la primera Orden mencionada concedió a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos que precisen para sus instalaciones o ampliaciones e imposición de servidumbre de paso para las vías de accesos, líneas de transportes, distribución de energía y canalización de líquidos y gases, en su caso; dicho beneficio goza del carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En virtud de cuanto determina el artículo 3.º del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, previa presentación por la Empresa interesada del proyecto y la relación de propiedades afectadas por sus instalaciones, se somete por esta Comisión Provincial dicha relación a información pública durante quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los afectados puedan formular ante esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial, Cádiz) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Cádiz, 5 de febrero de 1976.—El Gobernador civil, Presidente.—1.684-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 2.766

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.766, de instalaciones en Madrid, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular «Transportes Llodio, S. A.», para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.—1.131-A.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal por la ejecución de las obras de la sección II-A, trozos IV y V-A, de la Autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Oropesa y Benicasim (Castellón)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a infor-

mación pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la construcción de caminos provisionales de obra, precisos para el acceso a los bancos de explotación de los desmontes de la Sección II-A, trozos IV y V-A de la Autopista Tarragona-Valencia.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas.

Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 19 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—547-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Oropesa (1)

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Alg. = Algarrobo. C.º = Camino.

OR-43-2-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Antonio Bellver, Finca «Torre Bellver». Oropesa. Sup.: 1.514. D. C.: Pol. 13, par. 12. Alg. 3.º

OR-44-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Salvador Monferrer, Avenida de Barón de Cárcer, 16. Valencia. Sup.: 12.115. D. C.: Pol. 13, par. 20.

OR-45-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Antonio Bellver, Finca «Torre Bellver». Oropesa. Sup.: 10.237. D. C.: Pol. 13, par. 12. Alg. 3.º

OR-47-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Salvador Monferrer, Avenida de Barón de Cárcer, 16. Valencia. Sup.: 403. D. C.: Pol. 12, par. 25-1. Matorral 0.

OR-48-OT.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Oropesa. Sup.: 453. D. C.: C.º de la Renegá.

OR-51-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Antonio Bellver, Finca «Torre Bellver». Oropesa. Sup.: 4.038. D. C.: Pol. 11, par. 30. Frutal sec. 2.º

OR-52-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Salvador Monferrer, Avenida de Barón de Cárcer, 16. Valencia. Sup.: 2.323. D. C.: Pol. 11, par. 32. Matorral 0.

OR-53-OT.—Tit. y dom.: Vicente Guimerá Balaguer, General Aranda, 24. Oropesa. Sup.: 648. D. C.: Pol. 11, par. 28. Alg. 3.º

OR-54-OT.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Oropesa. Oropesa. Sup.: 350. D. C.: C.º de la Renegá.

OR-56-OT.—Tit. y dom.: Vicente Guimerá Balaguer, General Aranda, 24. Oropesa. Sup.: 2.073. D. C.: Pol. 12, par. 3. Matorral 0.

OR-57-OT.—Tit. y dom.: José Bodi Bojados, Laura Cervellón, 18. Oropesa. Sup.: 262. D. C.: Pol. 12, par. 4.

OR-60-OT.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Oropesa. Oropesa. Sup.: 92. D. C.: C.º de la Renegá.

OR-61-OT.—Tit. y dom.: María Teresa Tárrega García, Leoncio Serrano, 27. Oropesa. Sup.: 3.381. D. C.: Pol. 11, par. 26-27. Alg. 3.º

OR-62-2-OT.—Tit. y dom.: Trinidad Ramón Casanova, Avenida de Castellón, 4. Benicasim. Sup.: 966. D. C.: Pol. 11, par. 23-p. Alg. 3.º

OR-62-1-OT.—Tit. y dom.: Francisco Tárrega Campos, Avenida de Castellón, 4. Benicasim. Sup.: 1.850. D. C.: Pol. 11, par. 23-p. Alg. 3.º

OR-64-OT.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Oropesa. Oropesa. Sup.: 150. D. C.: C.º de la Renegá.

OR-65-OT.—Tit. y dom.: Francisco Tárrega Campos, Avenida de Castellón, 4. Benicasim. Sup.: 2.787. D. C.: Pol. 10, par. 50-p. Alg. 3.º

OR-67-OT.—Tit. y dom.: Felipe Ferrando Bellido, Médico Segarra, 9. Benicasim. Sup.: 1.871. D. C.: Pol. 10, par. 49. Alg. 3.º

OR-68-OT.—Tit. y dom.: Hipólito Ortiz Casañ, Leoncio Serrano, 27. Oropesa. Sup.: 1.109. D. C.: Pol. 10, par. 53. Pinar 0.

OR-72-OT.—Tit. y dom.: Secundino Bodi Lloréns, Bar «Avenida». Oropesa. Sup.: 379. D. C.: Pol. 10, par. 51-p. Alg. 3.º

OR-74-OT.—Tit. y dom.: Luis Gil Bielsa, Castillo, 3. Oropesa. Sup.: 33. D. C.: Pol. 11, par. 19. Matorral 0.

OR-75-OT.—Tit. y dom.: Luis Gil Bielsa, Caudillo, 3. Oropesa. Sup.: 52. D. C.: Pol. 11, par. 19. Viña 3.º

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Benicasim (1)

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Alg. = Algarrobo. Oliv. = Olivos. Mat. = Matorral. C.º = Camino.

BM-68-OT.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Montoliú, Natalia Rausell, Angeles Taberner y Enrique Jimeno. Benicasim. Sup.: 383. D. C.: Pol. 3, par. 11. Alg. 2.º

BM-69-OT.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas del Júcar, Paseo al Mar, 10. Valencia. Sup.: 22. D. C.: Barranco del Salardó.

BM-70-OT.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Montoliú, Natalia Rausell, Angeles Taberner y Enrique Jimeno. Benicasim. Sup.: 1.683. D. C.: Pol. 18-19, par. 6. Alg. 3.º

BM-71-1-OT.—Tit. y dom.: ICONA, Paseo Infanta Isabel, 1. Madrid. Sup.: 164. D. C.: Vereda.

BM-71-2-OT.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Benicasim, Sto. Tomás. Benicasim. Sup.: 593. D. C.: C.º de la Comba.

BM-72-1-OT.—Tit. y dom.: Rosa Casañ Bonet, Bayer, Benicasim. Sup.: 1.330. D. C.: Pol. 4, par. 121. Alg. 3.º

BM-72-2-OT.—Tit. y dom.: Losar Salvador Miravet, Santo Tomás. Benicasim. Sup.: 455. D. C.: Pol. 4, par. 120. Matorral 0.

BM-73-OT.—Tit. y dom.: Rosa Casañ Bonet, Bayer, Benicasim. Sup.: 700. D. C.: Pol. 18-19, par. 7. Oliv. 2.º

BM-75-OT.—Tit. y dom.: Rosa Casañ Bonet, Bayer, Benicasim. Sup.: 457. D. C.: Pol. 4, par. 118. Alg. 3.º

BM-76-OT.—Tit. y dom.: Rosa Casañ Bonet, Bayer, Benicasim. Sup.: 120. D. C.: Pol. 4, par. 118. Alg. 3.º

BM-77-1-OT.—Tit. y dom.: Vicente Guillamón, General Aranda, 18. Castellón. Sup.: 1.409. D. C.: Pol. 4, par. 117. Oliv. 3.º

BM-77-2-OT.—Tit. y dom.: Teresa Ferrando Bellido, Santa Agueda. Benicasim. Sup.: 8. D. C.: Pol. 4, par. 119. Alg. 4.º

BM-79-1-OT.—Tit. y dom.: María Queral Bellido, Santo Tomás, 58. Benicasim. Sup.: 2.799. D. C.: Pol. 4, par. 116. Alg. 4.º

BM-79-2-OT.—Tit. y dom.: Carmen Renáu Carceller, Santo Tomás. Benicasim. Sup.: 33. D. C.: Pol. 4, par. 115. Alg. 4.º

BM-82-OT.—Tit. y dom.: José Bellido Socarrades, Santo Tomás, 120. Benicasim. Sup.: 214. D. C.: Pol. 4, par. 104-105, 113-114. Alg. 3.º

BM-83-OT.—Tit. y dom.: José Casañ Tárrega, Bayer, Benicasim. Sup.: 4.564. D. C.: Pol. 4, par. 104. Alg. 4.º

BM-84-OT.—Tit. y dom.: María Barberá Cepriá y otros, Santo Tomás, 61. Benicasim. Sup.: 143. D. C.: C.º

BM-85-OT.—Tit. y dom.: María Barberá Cepriá y otros, Santo Tomás, 61. Benicasim. Sup.: 90. D. C.: C.º

BM-86-1-OT.—Tit. y dom.: «Fomento Benicasim, S. A.», Mosem Elías, 14. Benicasim. Sup.: 619. D. C.: Pol. 4, par. 105. Alg. 3.º

BM-86-2-OT.—Tit. y dom.: María Barberá Cepriá, Santo Tomás, 64. Benicasim. Sup.: 1.755. D. C.: Pol. 4, par. 107. Alg. 4.º

BM-88-OT.—Tit. y dom.: Soledad Tárrega Pichastor General Aranda, 3. Benicasim. Sup.: 6.984. D. C.: Pol. 4, par. 102. Alg. 3.º

BM-91-OT.—Tit. y dom.: Hdos. de Ramón Roig, Plaza Rey Don Jaime, Castellón. Sup.: 8.817. D. C.: Pol. 4, par. 72-73. Alg. 3.º

BM-92-OT.—Tit. y dom.: José Ramón Marqués, Avda. Castellón, 2. Benicasim. Sup.: 2.042. D. C.: Pol. 4, par. 75-67. Alg. 4.º

BM-94-OT.—Tit. y dom.: Vicenta Tárrega Bellido, Santo Tomás, 103. Benicasim. Sup.: 25. D. C.: C.º propiedades.

BM-95-OT.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas del Júcar, Paseo al Mar, 10. Valencia. Sup.: 31. D. C.: Barranco de los Covanchos.

BM-96-OT.—Tit. y dom.: Juan Bellido Martín, Los Dolores. Benicasim. Sup.: 436. D. C.: Pol. 4, par. 63. Alg. 4.º

BM-97-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Roig, Plaza Rey Don Jaime, 88. Castellón. Sup.: 38. D. C.: Pol. 4, par. 62. Alg. 4.º

BM-128-OT.—Tit. y dom.: José Rodríguez Díaz, Taquígrafo Martí, 3. Valencia. Sup.: 99. D. C.: Pol. 6, par. 82. Matorral 0.

BM-129-OT.—Tit. y dom.: Rosa Corbalán Nebot, Plaza Huerto Sogueros, Castellón. Sup.: 222. D. C.: Pol. 6, par. 81. Alg. 4.º

BM-130-OT.—Tit. y dom.: María Teresa Godes Bengoechea, Echegaray, 3, 5.º, Castellón. Sup.: 107. D. C.: Pol. 6, par. 80. Alg. 4.º

BM-131-OT.—Tit. y dom.: José María Pavia Galván, Escultor Viciano, 3, 2.º, Castellón. Sup.: 1.520. D. C.: Pol. 6, par. 20. Alg. 4.º

BM-134-OT.—Tit. y dom.: Vicente Dealbert Miguel, Avda. Jacinto Benavente, 23. Valencia. Sup.: 1.067. D. C.: Pol. 6, par. 55-61. Naranjos 2.º

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Larrañaga Iturrioz.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urola.

Término municipal en que radicarán las obras: Zumaya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—19-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Chistu-Cáceres S. A.» con domicilio en carretera de Rosalejo, s/n, representado por don Alejandro Marcos López con domicilio en calle Góngora, 4.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 46 litros por segundo, como ampliación.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa María.

Término municipal en que radican las obras: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia 11.425/76).

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—332-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de regulación para riegos y abastecimiento definitivo de Plasencia (Cáceres), margen izquierda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—203-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Pedro Sánchez-Ocaña Delgado	Vinosilla	55	33-b	Dehesa-encinar	2,2000
2	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10-55	34-a y 1-f	Cereal-encinar	34,7640
2-a	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10	1-c	Prado	1,4500
2-b	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10	13	Chopera	3,2862
2-c	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10	13	Regadío	25,8498
2-d	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10	13	Pastos	5,6680
2-e	José Luis Alberto Gonzalo	Vinosilla	10-55	1-a, 34 y 35	Dehesa-encinar	41,2500
3-a	Ramón García Morales	Navacebrera	10	2-b, 2-a y 9-a	Dehesa-encinar ...	41,4740
3	Ramón García Morales	Navacebrera	10	3 y 4-a	Pastos	14,3960
3-b	Ramón García Morales	Navacebrera	10	4-b y 9-b	Regadío	42,9242
3-c	Ramón García Morales	Navacebrera	10	9-c	Cereal	0,1500

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Don Félix García Cortiñas, natural de Ponferrada, provincia de León, solicita expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haberse extraviado el que le fue expedido el día 1 de diciembre de 1972, registrado al folio número 210/2.837.

Lo que, en orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 13 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Facultad.—1.828-C.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Traumatología y Ortopedia, expedido a favor de don Joaquín Herrera Hernández el 25 de noviem-

bre de 1970, y registrado en el Ministerio al folio 41, número 2.077, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde.—4.679-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 28 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las

Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión - INI - 1973» la número 00.20.10.03:

	Pesetas
Emisiones - INI:	
Astilleros de Cádiz, 2. ^a emisión	131,25
Bazán, 1. ^a emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2. ^a emisión	27,50
Celulosas, 2. ^a emisión	168,75
Elcano, 2. ^a emisión	137,50
Endesa, 6. ^a emisión	131,25
Endesa, 9. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 4. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 8. ^a emisión	137,50
Ensidesa, 9. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 11. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 22. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 26. ^a emisión	137,50
Gesa, 2. ^a emisión	27,50
Hidrogalicia, 1. ^a emisión	137,50
Hidrogalicia, 2. ^a emisión	131,25
Hidrogalicia, 4. ^a emisión	131,25
Hidrogalicia, 5. ^a emisión	131,25
Iberia, 7. ^a emisión	131,25
Iberia, 10. ^a emisión	131,25
Iberia, 11. ^a emisión	131,25
Iberia, 14. ^a emisión	168,75

	Pesetas
Intelhorce, 3. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 12. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 14. ^a emisión	131,25
Saca, 1. ^a emisión	137,50
Emisión - INI - 1973	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—Instituto Nacional de Industria.—1.211-A.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a urbanización de don Francisco Cuadra, en Chapinería (Madrid), cuyas características especiales se señalan a continuación, 50EL-1.175.

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Chapinería (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Francisco Cuadra.
- Características principales: Transformador intertemperie de 100 KVA, de potencia, tensión primaria 15.000 voltios más o menos 5 por 100, y tensión secundaria de 380/220 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 372.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—1.803-C.

SALAMANCA

Sección de Industria

Concesión administrativa de distribución de gas propano

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas y explotación de una instalación destinada a almacenar, distribuir y suministrar gas propano a 618 viviendas del conjunto urbano denominado «Polígono del Tormes», de Salamanca, por parte de la Empresa «Butano, S. A.».

Expediente número 1.203/75.

Peticionario: Dicha instalación se realiza a petición de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y será utilizada para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina, de las viviendas mencionadas.

Características principales: El almacenamiento constará de dos depósitos enterrados, de carga útil en propano de 25.000 kilogramos cada uno, con las disposiciones necesarias para la incorporación de un tercero, si fuera preciso. Estación vaporizadora con los vaporizadores autorreguladores de agua caliente para evaporar 600 K/h. Red de distribución a presiones comprendidas entre 1,7 y 1,2 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 9.487.056 pesetas.

En el plazo de veinte días a partir de esta publicación podrán formularse alegaciones o reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, por cuentas personas naturales o jurídicas se considen perjudicadas en sus derechos.

Salamanca, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—335-D.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, línea eléctrica aérea y tendido de cable subterráneo a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Pantoja, provincia de Toledo.
- Finalidad de la instalación: Para alimentación a «Cerámica El Sauce», en el camino vecinal de Cobeja a la estación de Pantoja.
- Características principales: Línea aérea de 601 metros, con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro cada uno.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: Quinientas setenta y un mil quinientas nueve pesetas con noventa y seis céntimos (571.509,96 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 20 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.802-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31

de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fernando Ruiz-Ogarrío Herault», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (Avenida del Generalísimo, 39 planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Fernando Ruiz-Ogarrío Herault.

Domicilio: Calle Doctor Fleming, número 7, Madrid.

Título de la publicación: «Magazine de las Elites».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Eco social de los negocios, la Empresa y la vida pública, todo ello desde un punto de vista puramente económico y del «management». Comprenderá los temas de «management», casos reales de éxito en negocios y Empresas, ocio y distracciones del hombre de Empresa.

Director: Don Javier Moreno Lara (R. O. P. número 4.443).

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general.—1.765-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Equipo Informativo, S. A.» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (Avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Equipo Informativo, S. A.».

Domicilio: Calle Santesteban, número 6, Pamplona.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, doña María Purroy Ferrer; Secretario, don Ignacio Iriarte Areso; Consejero-Vocal, don Angel Sánchez de la Fuente.

Capital social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Punto y hora».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21,5 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 32 a 76.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de una revista de información general, respondiendo al rigor que impone la información objetiva y la propia deontología profesional, cuidando primordialmente la exactitud. Se inspirará en el criterio de la información como orden intelectual, ético, cultural y educativo, con absoluta autonomía frente a toda coacción, sustracción o presión partidista que le prive de esta integridad. Comprenderá los temas de actualidad referida a todos los aspectos de la vida local, regional, nacional e internacional.

Director: Doña María Purroy Ferrer (R. O. P. número 4.795).

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general.—1.741-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.200.000 obligaciones, al portador, 8.ª serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.200.000, mediante escritura de 10 de abril de 1975, por la Compañía «La Papelera Española, S. A.»

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—587-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 141.297 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 568.199 al 709.495, emitidas por la «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A.» (SABA).

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—588-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.077 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 221.624 al 241.700, emitidas por la Compañía «Cubiertas y Tejados, S. A.»

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—589-5.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Aitzgorri, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 300.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 300.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aitzgorri, S. A.», median-

te escrituras públicas del 3 de junio y 4 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—27-D.

Admisión de valores a la cotización oficial («Ibertubo, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 300.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 300.000, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social por «Ibertubo, S. A.», mediante escrituras públicas del 8 de junio y 2 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—2.929-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Hidroeléctrica Ibérica Iberduero Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 5.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.000.000, al interés neto anual del 8,75 por 100, del 20 de mayo de 1975 al 19 de mayo de 1978; 9 por 100, del 20 de mayo de 1978 al 19 de mayo de 1981, y 9,25 por 100, del 20 de mayo de 1981 al 19 de mayo de 1985, pagadero por semestres vencidos los días 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, a partir del 20 de noviembre de 1975,

amortizables a los diez años de la emisión a partir del año 1978 hasta 1985, por sorteo la octava parte cada año. Estas obligaciones se hallan representadas por los siguientes títulos: 49.882 comprensivos de 100 obligaciones cada uno, números 1 al 4.988.200, y 11.800 unitarios, números 4.988.200 al 5.000.000, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 20 de mayo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.991-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Antonio González Gallo, el cual sirvió las Notarías de Totana (Colegio Notarial de Albacete), Linares (Colegio de Granada), Sevilla (Colegio de Sevilla), Barcelona (Colegio de Barcelona) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Decano.—2.038-C.

*

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José González Palomino, el cual sirvió las Notarías de Becerreá (Colegio Notarial de La Coruña), Medinaceli (Colegio de Burgos), Jatlón (Colegio de Valencia, León (Colegio de Valladolid y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Decano.—2.039-C.

BANCO DE ESPAÑA

Decimonoveno sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por ciento, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			— Pesetas nominales			— Pesetas	— Pesetas	
A	62	147.684	147.684.000	1	2.382	2.382.000	1.292.235,00	3.674.235,00
B	62	37.200	186.000.000	1	600	3.000.000	1.627.500,00	4.627.500,00
C	62	24.800	248.000.000	1	400	4.000.000	2.170.000,00	6.170.000,00
D	62	24.800	620.000.000	1	400	10.000.000	5.425.000,00	15.425.000,00
E	62	88.350	4.417.500.000	1	1.425	71.250.000	38.653.125,00	109.903.125,00
	310	322.834	5.619.184.000	5	5.207	90.632.000	49.167.860,00	139.799.860,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su presentación, asistiendo, además, una Comisión Oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—1.371-E.

**BANCO HIPOTECARIO
DE ESPAÑA**

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3,50 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—561-1.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por este Banco Atlántico, números 18.349, comprensivo de 131 acciones de «Tabacalera»; 18.885, comprensivo de 3.489 participaciones «Gesteval»; 61.566, comprensivo de 430 acciones de «Aparcamientos y Obras, S. A.», y 85.029, comprensivo de 554 acciones de «Aparcamientos y Obras, S. A.», propiedad de doña Angustias Martos y Zabalburu, don Gabriel Solé Villalonga, doña Isabel Pastor Rodado y doña Isabel Pastor Rodado, respectivamente, se anuncia que, transcurridos treinta días, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—1.998-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 21, de 2.000 bonos, 8.ª emisión, serie H, números 210.001 al 212.000, expedido el 28 de abril de 1973, a favor de la Caja de Ahorros de Torrente, se procederá dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 11 de febrero de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—1.990-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 22.719, de 50 acciones, números 685.641/690, expedido el 9 de enero de 1973, a favor de don José Callao Gavin, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 10 de febrero de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—1.989-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 93.340, de 534 acciones, números 2.218.036/569, expedido el 1 de diciembre de 1975, a favor de Asepeyo Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 14 de febrero de 1976.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—2.037-C.

BANCO DE DESCUENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés máximo para operaciones pasivas a plazo igual o superior a dos años y los tipos de interés preferencial y máximo para operaciones activas, que este Banco aplicará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje	
	Preferencial	Máximo
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,—	
Cuentas libretas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo:		
A plazo igual o superior a dos años	7,75	
A plazo igual o superior a tres años	8,25	
Certificados de depósito:		
A tres años o más	8,50	
	Preferencial	Máximo
Operaciones activas:		
a) Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,—
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra, con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercaderías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
b) Operaciones a plazo igual o superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
c) Operaciones a plazo igual o superior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,—	14,—

Los clientes que lo deseen, tanto en imposiciones a plazo como en certificados de depósito, con intereses trimestrales, podrán acogerse a un sistema de intereses flotantes que, partiendo de los tipos fijos establecidos, representa, al alza y a la baja, las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España vigente al formalizar la operación.

Madrid, 17 de enero de 1976.—2.032-C.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL
(EXBANK)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por la de 9 de agosto de 1974), a continuación se publican los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen desde el 1 de enero de 1976; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos máximos	Tipos preferenciales
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo de tres años o más	8,75	—
Certificados de depósito a tres años o más	8,75	—

A las restantes operaciones activas y pasivas no expresadas anteriormente se seguirán aplicando los tipos preferenciales y máximos publicados por este Banco en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1975.
Barcelona, 31 de diciembre de 1975.—327-D.

BANCO DE MADRID, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardo de depósito número 41.841, expedido por nuestra sucursal en Córdoba con fecha 18 de octubre de 1975, a favor de don Rafael Rodríguez Morente, y comprensivo de 24 acciones del «Banco de Madrid, S. A.», números 3.310.799/822, emitidas en extracto número 19.275, por un total de 12.000 pesetas nominales.

Póliza de titulación de suscripciones números 11.544.866, relativa a las mencionadas acciones.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del mismo, quedará anulado el primero de los citados documentos, y el Banco expedirá el duplicado correspondiente.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—F. Jesús Menéndez Sigüenza.—2.030-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 36.344, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 31.688, de 100.000 pesetas, a favor de doña María Presentación y doña Inocencia Lajo Casado, establecida en este «Banco Intercontinental Español». De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—2.018-C.

TOLSA, S. A.**SILICATOS ANGLÓ-ESPAÑOLES, S. A.**

Las Juntas generales universales de accionistas, celebradas en las respectivas sedes de las Sociedades Anónimas de este domicilio, «Tolsa, S. A.» y «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.» con fecha 1 de noviembre de 1975, acordaron por unanimidad, y con arreglo a las disposiciones legales que en la actualidad regulan las concentraciones de Empresas, producir la de ambas Compañías mercantiles, bajo la condición suspensiva, a juicio de los respectivos Consejos de Administración, de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda sea aprobada tal concentración y otorgados para sus operaciones los beneficios solicitados en el oportuno expediente, en tramitación. Tal concentración se producirá por absorción que de la segunda de las Sociedades dichas hará la primera, y mediante canje de acciones, cinco de 1.000 pesetas nominales de la absorbente, con prima de 912 pesetas cada una, por una de 5.000 pesetas nominales, a la par, de la absorbida.

Consecuencia de estos acuerdos, y para el caso de que se cumpliera la condición suspensiva citada, han de producirse en las referidas Sociedades las siguientes situaciones:

— Absorción de «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», por «Tolsa, S. A.», mediante canje de acciones en la proporción dicha.

— Ampliación de capital en «Tolsa, Sociedad Anónima», mediante emisión de 24.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas nominales, con prima de 912 pesetas, reservadas para la operación de canje citada en el apartado anterior.

— Incorporación a «Tolsa, S. A.», en bloque y sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo de «Silicatos Anglo-Españoles,

Sociedad Anónima», por lo que aquélla se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de ésta, asegurando y garantizando su pago con su propio patrimonio.

— Anulación por «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», de la totalidad de sus propias acciones, traspaso de sus elementos patrimoniales de Activo y Pasivo, en bloque y sin liquidación, a «Tolsa, S. A.», y disolución de la Sociedad absorbida.

— Habiéndose tomado los acuerdos aludidos, por unanimidad y en Junta general universal de accionistas, no hay accionistas disidentes.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ellas determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se hace público en acatamiento a lo que previenen los artículos 134, 135, 143, 144, 150 y 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—Por los respectivos Consejos de Administración, Los Consejeros Secretarios.—1.911-C.

y 3.º 25-2-1976

ZORSOL HISPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, «Zorsol Hispania, Sociedad Anónima», para general conocimiento, hace constar:

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día ocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se tomó, por unanimidad de todos los socios asistentes a dicha Junta, el acuerdo de reducir el capital social de novecientas mil pesetas a noventa mil pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad de trescientas pesetas por acción, al nuevo valor nominal de treinta pesetas por acción, cuya reducción se hará constar mediante el estampillado de las mismas; a tales efectos, sus respectivos titulares deberán presentarlas en el domicilio social, calle Aviación Plus Ultra, 12, de esta ciudad de Barcelona, dentro de los quince días siguientes, a contar de la publicación del último de los anuncios prescritos en el citado artículo 98, para que la Sociedad proceda a reembolsarles la suma de doscientas setenta pesetas por acción.

Barcelona, 27 de enero de 1976.—El Administrador, Luis Carissimi-Priori Toscani.—399-D. 1.º 25-2-76.

ESFERA MEDICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Rodríguez San Pedro, número 2, planta 4.ª, izquierda, el sábado día 13 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Renovación estatutaria de cargos en el Consejo.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

Se convoca también a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará de acuerdo con lo que dispone el artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 17 de los Estatutos de «Esfera Médica», el mismo día 13 de marzo próximo, a continuación de la Junta general ordinaria, convocada para la misma fecha, o del día siguiente, si la ordinaria hubiera de celebrarse en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.º Autorización de la Junta general al Consejo de Administración para ampliar el capital social en nueve millones de pesetas, llevándolo a efecto en una o varias veces, según lo acuerde, y en las condiciones en que determine, al objeto de ir acomodando el capital social de la Empresa a las exigencias que, en orden a capital social, se señalan en el anteproyecto de Ley que, sobre la ordenación de los Seguros privados, se está estudiando en los Departamentos ministeriales correspondientes.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Castro Feito.—2.048-C.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de marzo de 1976, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y regularización del balance cerrado en 30 de septiembre de 1975.
- 3.º Renovación parcial de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día siguiente hábil, a la misma hora, lugar y orden expresado.

Sevilla, 13 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—483-D.

AGRICOLA DEL BAJO EBRO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 15 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.
- 2.º Ruegos y preguntas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 1975.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.084-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso para enajenación de chatarra, tanques y bidones en subsidiaria Méndez Alvaro

Detalles sobre el mismo, en la central de esta Compañía, Sección de Información (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta el 23 de marzo de 1976.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—646-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso para enajenación de chatarra existente en factoría de Valencia

Detalles sobre el mismo, en la central de esta Compañía, Sección de Información (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta el 23 de marzo de 1976.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—647-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso-oposición para cubrir 13 plazas de Titulados y Técnicos de tercera

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», convoca un concurso-oposición para la provisión de

13 plazas de Titulados y Técnicos de tercera, siendo condición precisa para participar en el mismo estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico, en cualquiera de sus especialidades. Asimismo es condición indispensable ser español y no padecer enfermedad o defecto físico que impida la declaración de aptitud por el Servicio de Medicina de Empresa de esta Compañía.

Dichas 13 plazas se cubrirán con quienes acrediten estar en posesión de los conocimientos y experiencia de cada una de las siguientes características:

A) Dos plazas: Fotogeología. Documentación geológica. Supervisión a pie de sonda en operaciones de perforación.

B) Dos plazas: Creación dossier técnico. Características de vehículos para el transporte de hidrocarburos. Revisión técnicas de vehículos de transporte. Proyectos de oleoductos.

C) Nueve plazas: Las generales de su titulación específica y, más concretamente, en instalaciones de la industria petrolífera, de almacenamiento de combustibles y de aparatos para su suministro.

Será tenido en cuenta, como mérito para todas las plazas descritas, el conocimiento del idioma inglés.

Las bases completas de este concurso-oposición se encuentran expuestas en las oficinas centrales de C. A. M. P. S. A. (calle del Capitán Haya, número 41, Madrid), y en todas las dependencias provinciales.

La presentación de instancias finaliza el día 20 del próximo mes de marzo.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Subdirector general adjunto, Adriano Coronel Jiménez.—648-5.

HOTEL COMPOSTELA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Hotel Compostela, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Santiago de Compostela, en el domicilio social de la Entidad, calle del General Franco, número 1, el día 16 del próximo mes de marzo, a la una de la tarde, en primera convocatoria.

Si fuese necesaria una segunda convocatoria, ésta tendría lugar a la misma hora del día siguiente.

Los asuntos a tratar comprenden el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Para tomar parte en la Junta es necesario depositar, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la misma, por lo menos diez acciones; depósito que puede efectuarse en cualquier establecimiento bancario o en la Caja de la Sociedad.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Nogueira Romero.—2.127-C.

HOTEL COMPOSTELA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Hotel Compostela, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Santiago de Compostela, en el domicilio social de la Entidad, a las trece y treinta horas (13,30) del día 16 del

próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y si fuese necesaria una segunda, se tendría a la misma hora del día siguiente.

Se tratará de los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Prórroga de la Sociedad.

2.º Modificación de los artículos 2.º, 3.º, 6.º, 9.º, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos sociales.

Para tomar parte en la Junta es necesario depositar, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha de la misma, un mínimo de diez acciones, pudiendo hacerse en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario.

Domicilio social: Santiago de Compostela (General Franco, 1).

Santiago de Compostela, 16 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Nogueira Romero.—2.126-C.

EL TURIA, FABRICA DE CERVEZAS, SOCIEDAD ANONIMA

(Empresa Ejemplar)

VALENCIA

Avenida San Vicente Mártir, 299

Capital social: 365.988.000 pesetas, totalmente desembolsado

Reservas: 524.946.724,24 pesetas

(Regularización Ley 12/1973: 410.835.429,19)

(Reservas efectivas: 114.111.295,05)

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 100.000 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES DE 1.000 PESETAS NOMINALES CADA UNA, QUE SE DENOMINARÁN «QUINTA SERIE»

Condiciones de la emisión

Tipo de emisión: A la par.

Tipo de interés: 12,50 por 100 anual.

Renta líquida: 9,50 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 28 de febrero y 31 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a cobrar el de vencimiento 31 de agosto de 1976.

Conversión en acciones: Durante el mes de agosto de los años 1977 y 1979, los tenedores de obligaciones podrán solicitar su conversión en acciones de la propia Sociedad, al cambio fijo del 100 por 100.

Amortización: Se efectuará a la par, en el curso de los próximos seis años, y tendrá lugar dentro del mes de agosto de los años 1980 y 1982, a saber: En agosto de 1980 se amortizarán, mediante sorteo ante Notario, el 50 por 100 de los títulos que estén en circulación, después de la posibilidad de canje por acciones previsto para los años 1977 y 1979; en agosto de 1982 se amortizarán todos los títulos que estén en circulación.

Comisario: Del Sindicato de Obligacionistas, ha sido designada la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Preferencia de suscripción: Se concede a los accionistas de la Sociedad el derecho preferente a suscribir estas obligaciones, debiendo para ello comunicarlo por escrito con anterioridad al día señalado para abrir la suscripción.

Los señores accionistas deberán indicar en su escrito el capital que posean y el número de obligaciones que desean suscribir, y efectuarán el desembolso de las mismas dentro de los treinta días siguientes.

Cotización: Se solicitará la inclusión de estos títulos en la cotización oficial del Bolsín de Comercio de esta ciudad.

Oficinas para la suscripción: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Banco de Valencia, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Comercial Transatlántico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Vizcaya, Banco de Granada y Banco Coca, de esta ciudad; en

Madrid, Banco Comercial Transatlántico y Banco Mercantil e Industrial, y en Barcelona, en el Banco Comercial Transatlántico y Banco Central.

Fecha de suscripción: A partir del 1 de marzo de 1976, inclusive, quedando cerrada tan pronto quede cubierta la emisión.

Valencia, 22 de febrero de 1976.—2.117-C.

AGRUPACION CATALANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en la sala primera del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.
- 2.º Comentarios sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.
- 3.º Propuesta de acuerdos:

a) Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de resultados y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio 1975.

b) Aprobación de la gestión del Consejo.

c) Nombrar accionistas censores de cuentas y facultar al Consejo para la designación del censor jurado de cuentas para el ejercicio 1976, respectivamente.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir, con voz y voto, a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.119-C.

RIMAGSA, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día

12 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 13 de marzo, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas realizada por el Consejo de Administración.

2.º Estudio y previsiones para la próxima temporada.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Caella, 23 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Riera Cancer.—2.122-C.

HUERTA HERRERA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Huerta Herrera, Sociedad Anónima», para el día 15 del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Alcalá Galiano, de esta capital, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16, a la misma hora y en el mismo sitio, conforme al siguiente orden del día:

1.º Consideraciones sobre la nulidad de la escritura de constitución de la Sociedad y de la constitución misma.

2.º Suspensión de toda actividad social y de los trámites de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Revocación de todas las facultades y poderes conferidos.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Presidente, Carlos Pérez de Seoane.—2.123-C.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA (ENPETROL)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales de la misma, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 del mes de marzo de 1976, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 siguiente, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el salón de actos de las oficinas de la Empresa, de General Sanjurjo, 4.

Orden del día

1.º Emisión de obligaciones.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a dicha Junta los accionistas que posean, por lo menos, una acción, con cinco días de antelación al día de la fecha de la Junta, debiendo justificar este extremo mediante la exhibición de los resguardos o certificación del Banco o Caja de Ahorros en que se encuentren depositados aquéllos, a fin de poderles entregar la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pastor Ridruejo.—2.142-C.

INDUSTRIA DEL TERRAZO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Industrias del Terrazo, Sociedad Anónima», al acto de la Junta ge-

neral extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el día 11 de marzo, a las cinco de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tarragona, sito en avenida Colón (edificio Atlántico), en primera convocatoria, y en segunda, en el siguiente día (12), a la misma hora, en segunda convocatoria, ello bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero por el que se acuerda la presentación ante el Juzgado de Primera Instancia de Tarragona del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Ratificar la designación efectuada en el mentado Consejo, en la que se delegaba en la persona del Presidente y del señor Alberto Nebot las facultades necesarias para poder presentar el expediente con facultad de intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición inicial del Convenio si lo estimaren conveniente, ello con carácter indistinto.

Tarragona, 14 de febrero de 1976.—Visto bueno: El Presidente, Casimiro Coll Lluch.— El Secretario, Rafael Sanromá Manent.—2.140-C.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONDIMENTOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1976, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Junta.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1 de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975.

3.º Renovación de cargos del Consejo.

4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca, asimismo, a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y fecha que la Junta general ordinaria y a continuación de ésta, con el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Junta.

2.º Ampliación de capital, modificando en lo necesario el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para el caso de que las Juntas no puedan celebrarse en primera convocatoria, se convocan ambas en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora.

Fuenmayor, 20 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Junoy Fatjo.—539-D.

GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.

Acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas

Celebrada el día 10 de febrero de 1976, con los requisitos legales para tratar el orden del día que se concretaba en el

punto «Reducción de capital por compra de acciones en Bolsa», se adoptaron los siguientes acuerdos, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas:

1.º Se autoriza al Consejo de Administración para que proceda a la reducción de capital hasta 700 millones de pesetas, mediante adquisición en el mercado de valores de hasta 700.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal de la propia Sociedad, con cargo a la cuenta de capital y con el exclusivo objeto de amortizarlas al amparo de lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Precio máximo de adquisición: El de su valor nominal, es decir 1.000 pesetas por acción.

b) Plazo máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de este acuerdo.

c) Anualmente, al cerrar el ejercicio, se irán reduciendo los 1.700 millones de pesetas de cifra de capital actual por la cantidad nominal que representen las acciones adquiridas durante el ejercicio, otorgándose las correspondientes escrituras públicas de reducción de capital.

2.º Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración, o en su caso al Vicepresidente, para que otorguen los documentos públicos necesarios y realizar los actos apropiados para la ejecución de este acuerdo.

3.º Nominar Interventores del acta de esta Junta a don Francisco Pacheco Pícazo y a don Angel Alonso Martín.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Consejero-Secretario, Mariano García Muñoz. 2.131-C. 1.ª 25-2-1976

COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de marzo próximo se abonará, contra el cupón número 8 de las obligaciones en circulación al 8,23863 por 100, emitidas en abril de 1972, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 460.000	181,249
B	1 al 230.000	362,499
C	1 al 92.000	906,249
D	1 al 46.000	1.812,499
E	1 al 23.000	3.624,999

El pago del precitado cupón número 8 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.118-C.

ALSINCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 12, 1.º E, domicilio social de la misma, para el día 13 de marzo de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 14 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1975.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—645-5.

IBERDUERO, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 65.451.417.000 pesetas

Reservas: 16.935.935.781 pesetas

Emisión de obligaciones simples

Se anuncia la emisión de 7.000 millones de pesetas en obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una. Se podrán emitir títulos múltiples, comprensivos de 100 obligaciones cada uno.

Tipo de emisión: A la par, con desembolso en el momento de la suscripción.

Rentabilidad: De acuerdo con el siguiente cuadro de intereses, que se satisfarán mediante cupones semestrales vencidos, a pagar los días 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año.

El primer cupón se abonará el 3 de septiembre de 1976.

Periodos	Interés anual	
	Bruto %	Neto %
De 3 marzo 1976 a 2 marzo 1979	8,8563	8,75
De 3 marzo 1979 a 2 marzo 1982	9,1093	9,00
De 3 marzo 1982 a 2 marzo 1986	9,3623	9,25

Amortización: En diez años, a la par, y por reembolso en el mes de marzo de los años 1979 a 1986, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, mediante sorteo, la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Privilegios: La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para:

1. La inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro.
2. La materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.
3. Las inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros y en la relación de títulos valores que gozan de la consideración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 3 de marzo de 1976 y podrá efectuarse en cualquiera de los siguientes Bancos o Entidades colaboradoras:

Banco de Vizcaya.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Esta suscripción se declarará cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Gardoqui, número 8, Bilbao.

Bilbao, 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Sánchez Verde.—2.154-C.

(Autorizada por la D. G. P. F.)

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptes.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).